

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4603 *UNITED CARO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
WIKUK EASY, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que las Juntas Generales de socios de las sociedades UNITED CARO S.L.U. y WIKUK EASY S.L.U., celebradas ambas con carácter de Universal el día 29 de junio de 2026, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de WIKUK EASY S.L.U. (Sociedad Absorbida) por parte de UNITED CARO S.L.U. (Sociedad Absorbente).

La fusión se realiza mediante la transmisión en bloque, por sucesión universal, de la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación y extinción de la sociedad absorbida, y con subrogación de la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos previstos en el proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades el día 15 de mayo de 2026 y de las decisiones del socio único de 29 de junio de 2026.

La operación se acoge al régimen simplificado de absorción de sociedades íntegramente participadas previsto en los artículos 53 y 56 del Real Decreto-ley 5/2023, al estar tanto la sociedad absorbente como la absorbida íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio único Grupo Empresarial United Caro S.L.U, sin que proceda aumento de capital de la sociedad absorbente ni canje de participaciones. La fusión ha sido aprobada con base en el balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance presentado. Asimismo, los acreedores y los trabajadores de las sociedades participantes podrán ejercitar los derechos que les correspondan en los términos previstos en el Real Decreto-ley 5/2023.

Baza, 4 de agosto de 2026.- Administrador, Antonio Caro Salmerón.

ID: A260034950-1